



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Andrés Arango

Código del centro

45004171

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

04/12/2024

Versión

28-11-2024 00:04:31

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
19-11-2024	26-11-2024	14:00	Sala de Profesores	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Nuestro colegio, el CEIP Andrés Arango es un centro de enseñanza público dependiente de la Consejería de Educación de Castilla la Mancha y se encuentra ubicado en el municipio de Velada.

Velada se encuentra en el extremo noroeste de la provincia de Toledo, 50 km le separan por el oeste del límite con la provincia de Cáceres, por el norte su término municipal llega a ser limítrofe con la provincia de Ávila. El término municipal comprende 147,9 km². El núcleo urbano concentra el 96% del total de su población, que es de 2.889 habitantes (INE 2023).

El término, en su totalidad, forma parte de la cuenca hidrográfica del río Guadyerbas, afluente del río Tietar, con un clima similar al del Valle del Tietar, como se deja notar en la producción agrícola. Así mismo forma parte de la Campana de Oropesa.

Su comunicación con el exterior depende exclusivamente de las carreteras. La principal es la Nacional 502, entre Talavera y Arenas de San Pedro (Ávila), la cual da acceso al núcleo urbano por dos puntos. Además la carretera local de Alcaudete a Velada se cruza con la Autovía de Extremadura en su punto kilométrico 130, a sólo 4 km de Velada.

La mayor parte de la población velaina o veleña es oriunda y los que se han incorporado a la localidad en los últimos años proceden en su mayor parte de la comarca (especialmente de Talavera), de la propia provincia y de otras provincias colindantes. Hay un pequeño porcentaje de familias procedentes de otros países (este de Europa, Sudamérica o norte de África). Las nuevas familias que se forman, fijan su residencia en Velada, aunque se desplacen a diario, por motivos de trabajo, a otras localidades o provincias cercanas.

La ocupación predominante de la población activa, en estos momentos es la construcción, con las diferentes especialidades que ella conlleva y el sector servicios. Velada sigue teniendo en la actualidad varios talleres de confección que dan trabajo a más de un centenar de mujeres principalmente. Es destacable que es el único pueblo de la comarca que todavía mantiene vivo el sector textil que tanta gente ocupó hace años en la

comarca.

La agricultura y la ganadería constituyen una ocupación menos importante que en años anteriores, aunque sigue habiendo muchas familias dedicadas a este sector durante todo el año. Algunas poseen grandes explotaciones ganaderas, de vacuno mayoritariamente, que venden la leche en la cooperativa de Talavera la Nueva, una de las más grandes de la zona centro de España. La agricultura se centra casi exclusivamente en la explotación del Baldío con el cultivo de la sandía y las carillas, seña de identidad de nuestro municipio.

Existen también pequeñas industrias familiares de alimentación, bares, panadería, estudio fotográfico, seguros, salud bucodental, materiales de construcción, talleres mecánicos. La localidad cuenta con los servicios básicos de Centro de Salud con pocas especialidades todavía, servicio postal, entidades bancarias, biblioteca, museo, polideportivo, escuela de música, piscina y grandes espacios públicos y parques para el ocio y descanso de los vecinos.

Nos encontramos con que la oferta cultural en el pueblo es, en general, escasa, por lo que como centro educativo debemos tratar de compensar esta deficiencia. El Colegio y el AMPA Dolores de Quesada actúan como dinamizadores culturales fomentando la participación y la colaboración de asociaciones de mujeres, asociaciones de jubilados, asociaciones culturales y deportivas, al entender que en el pueblo, el colegio, además de desarrollar su labor formadora, debe ser un foco de convivencia cultural y democrática, en la que la participación de todos/as sea seña de identidad del centro.

Nuestro colegio escolariza a 216 alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años. La mayoría de nuestros alumnos/as provienen de vecinos de la propia localidad o de familias recién trasladadas de poblaciones próximas como Talavera, hecho este que se va produciendo cada vez más, dado el aumento en la construcción de nuevas viviendas. En el Centro se encuentran escolarizados casi todos los chicos/as del pueblo, es decir, en el colegio se encuentran todas las posibles situaciones socio- económicas existentes. Hay alumnos/as cuya situación económica familiar es buena y otros, que presentan dificultades económicas, hay chicos/as con una gran implicación familiar en el ámbito escolar y otros/as en los que no se da tanta implicación, en definitiva, el colegio es una fotografía bastante fiable de la diversidad socio-económica y cultural de la localidad en la que está inserto.

En la actualidad contamos con tres unidades de Educación Infantil, diez unidades de Educación Primaria, una unidad de Pedagogía Terapéutica, una unidad de Audición y Lenguaje (itinerante) y una unidad de Orientación compartida. Así mismo contamos con el profesorado especialista en Educación Física, Música, Inglés y Religión, formando un Claustro con un total de 25 profesores/as. La mayoría del profesorado es definitivo en el Centro, lo que demuestra el grado de compromiso con el mismo.

Creemos, que, como cualquier centro, nuestros alumnos/as, respondiendo al cambio social general, son niños y niñas criados en la cultura audiovisual, por lo que desde el colegio utilizamos, todos los medios audiovisuales e informáticos de los que disponemos, poniendo en contacto a nuestros alumnos/as con las Nuevas Tecnologías desde el inicio de

su escolaridad en el Centro. Sin olvidar el uso de los soportes clásicos: libros, cuentos, láminas, etc, realizando actividades que potencien el gusto por la lectura.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Entendemos la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Para conseguir dicha educación partimos de una Filosofía, de una manera de entender la vida y la sociedad, que hace que nos planteemos unos fines y unos principios como el marco teórico donde vamos a ir poniendo la base de la educación y unos objetivos, como las prioridades, los aspectos más concretos a conseguir.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- Orden de 09/03/2007, sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo Escolar.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha,
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Resolución de 18/01/2017, sobre protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de CLM.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha

FINES EDUCATIVOS:

Los fines educativos que perseguimos con las diversas acciones educativas que se llevan a cabo en el centro son:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas de nuestros alumnos/as.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales.
- La igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.
- El reconocimiento de la diversidad afectivo-sexual.
- La valoración crítica de las desigualdades que permitan superar los comportamientos sexistas.
- El ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos.
- La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La preparación de nuestros alumnos/as para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- El desarrollo de la capacidad de nuestros alumnos/as para regular su propio aprendizaje, confiar en sus actitudes y conocimientos, así como para el desarrollo de su creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES:

Los principios y valores educativos que guían nuestro proyecto educativo y nuestro plan de convivencia, y que nos sirven de referente para el desarrollo de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión son:

- La tolerancia, el respeto mutuo y el diálogo como base de la convivencia.
- La educación para la igualdad y la solidaridad, sin discriminación por razón de sexo, religión, procedencia social u otros motivos, respetando las diferencias.
- La compensación de desigualdades personales y sociales, velando por la buena

convivencia entre iguales para evitar posibles casos de acoso escolar.

- La defensa de la Paz y del Medio Ambiente.
- La transmisión de los valores básicos, implícitos en la declaración de los derechos humanos y de los derechos del Niño.
- La atención a la diversidad, el respeto a las diferencias personales, y a los diferentes ritmos evolutivos y de aprendizaje de nuestros alumnos/as. Potenciando la integración escolar y social, facilitando siempre los apoyos necesarios.
- Un estilo de aprendizaje que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual; haciendo un buen uso de las nuevas tecnologías.
- Esfuerzo compartido: la implicación de todos los componentes de la Comunidad Educativa en la consecución de los objetivos que nos planteamos.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Los objetivos y prioridades que nos planteamos con la puesta en marcha de los mecanismos de que disponemos a nivel educativo en el centro son:

- Mejorar los resultados generales del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el esfuerzo individual y la motivación de nuestros alumnos/as.
- Implicar a las familias en el compromiso con el trabajo cotidiano de sus hijos/as, así como en la estrecha colaboración que debe existir con el colegio.
- Construir un entorno de aprendizaje rico, motivador y exigente.
- Crear un clima de convivencia positivo, alegre y participativo, que evite la creación de conflictos y propicie la resolución pacífica y dialogada de los mismos, implicando a alumnos/as, profesores/as y padres/madres.
- Comprometer a la Comunidad Educativa en la educación en valores.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Nuestro modelo educativo se basa en un modelo de escuela comprometido con su entorno tanto físico como social, con un estilo de aprendizaje activo, abierto a los nuevos conocimientos y al uso de las tecnologías de la comunicación, todo ello sin dejar de lado, la importancia y la valoración de los elementos tradicionales de transmisión de la cultura.

Partiendo del modelo educativo que queremos llegar a conseguir, las respuestas educativas de este Claustro de profesores, basadas en la reflexión continuada del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la propia práctica docente, son:

- Enfocar el aprendizaje desde la experimentación y la manipulación.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Intervenir sobre el entorno del niño/a, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- Utilizar los recursos audiovisuales e informáticos
- Participar en proyectos de innovación y agrupaciones de centros escolares que busquen el trabajo común en pro del beneficio educativo de los alumnos.
- Partimos de que la lectura es una herramienta básica para la adquisición de aprendizajes y para el disfrute y enriquecimiento personal por lo que la fomentamos mediante el Plan de Lectura del Centro que está en el punto k) de este documento
- Ofertamos una amplia gama de Actividades Extracurriculares que completen la formación de nuestros alumnos/as y de las familias.
- Hemos elaborado unas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro que nos garanticen un clima agradable y que motive al aprendizaje.
- Elaboramos proyectos en el centro que buscan la mejora de los resultados académicos de los alumnos.
- Hemos realizado nuevas Programaciones Didácticas adaptadas a la nueva normativa, poniendo el énfasis en la consecución de los objetivos y saberes básicos y en la adquisición criterio de evaluación y de las competencias específicas.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)

1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º SESIÓN	9:00	9:45	45
2º SESIÓN	9:45	10:30	45
3º SESIÓN	10:30	11:15	45
4º SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5º SESIÓN	12:30	13:15	45
6º SESIÓN	13:15	14:00	45
DED	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios
 - No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la

responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
 - La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
 - El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
 - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
 - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y

organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Los PRINCIPIOS EDUCATIVOS y los VALORES que guían nuestro Proyecto Educativo y nuestro Plan de Convivencia y que nos sirven de referente para el desarrollo de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, son:

- La tolerancia, el respeto mutuo y el diálogo como base de la convivencia.
- La educación para la igualdad y la solidaridad, sin discriminación por razón de sexo, religión, procedencia social u otros motivos, respetando las diferencias.
- La compensación de desigualdades personales y sociales, velando por la buena convivencia entre iguales para evitar posibles casos de acoso escolar.
- La defensa de la Paz y del Medio Ambiente.
- La transmisión de los valores básicos, implícitos en la declaración de los derechos humanos y de los derechos del Niño.
- La atención a la diversidad, el respeto a las diferencias personales, y a los diferentes ritmos evolutivos y de aprendizaje de nuestros alumnos/as. Potenciando la integración

escolar y social, facilitando siempre los apoyos necesarios.

- Un estilo de aprendizaje que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual; haciendo un buen uso de las nuevas tecnologías.
- Esfuerzo compartido: la implicación de todos los componentes de la Comunidad Educativa en la consecución de los objetivos que nos planteamos.

Los OBJETIVOS y las PRIORIDADES que nos planteamos son en este proyecto educativo son:

- Mejorar los resultados generales del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el esfuerzo individual y la motivación de nuestros alumnos/as.
- Implicar a las familias en el compromiso con el trabajo cotidiano de sus hijos/as, así como en la estrecha colaboración que debe existir con el colegio.
- Construir un entorno de aprendizaje rico, motivador y exigente.
- Crear un clima de convivencia positivo, alegre y participativo, que evite la creación de conflictos y propicie la resolución pacífica y dialogada de los mismos, implicando a alumnos/as, profesores/as y padres/madres.
- Comprometer a la Comunidad Educativa en la educación en valores.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Se han establecido los siguientes criterios comunes para la realización de las diversas PPDD del centro.

- Se crea una comisión docente (donde están incluidos maestros de las 2 etapas educativas y de los diversos ciclos) para la ponderación de las competencias.

- Se priorizan las competencias relacionadas con la lectura, la expresión oral y escrita en el área de lengua.
- Se priorizan las competencias relacionadas con el cálculo y la resolución de problemas en el área de matemáticas.
- Se le concede más importancia a la aplicación de los aprendizajes en contextos reales.
- Se establece un máximo de 10 criterios en cada unidad de programación.
- Se utiliza la misma nomenclatura para la identificación de las PPDD, las unidades de programación y las diversas actividades que se incluyen para conseguir los criterios de evaluación.
- Se actualizan los criterios metodológicos comunes en equipos de nivel y de ciclo para incluirlos en las PPDD.
- Se trabajan en equipos de nivel y ciclo las diversas actividades complementarias y extracurriculares.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023

2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se ofertan.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.

- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Transformación digital**

Justificación: Somos un centro Carmenta desde 3º a 6º de Educación Primaria y tratamos de cumplir los objetivos marcados en el plan digital de centro. Este es un instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y recoge las actuaciones y tareas que se desarrollan para mejorar la competencia digital de los centros. Por este motivo, el equipo docente debe seguir mejorando su formación en esta materia para conseguir la mejora de la competencia digital de toda la comunidad educativa del CEIP Andrés Arango

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA DE CENTRO - CURSO 24/25	08-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 2024/2025	12-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DEL CENTRO 2024-2025	29-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA 2024/2025	10-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de lectura en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA DE CENTRO - CURSO 24/25	08-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	CARMENTA: REGLAMENTO INTERNO DE USO Y CESIÓN DE DISPOSITIVOS	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan General de actuación EOA	25-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE PATIOS DINÁMICOS	26-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE	23-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE AGRUPACIONES DE CENTROS ESCOLARES	23-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 24-25	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR 24/25	14-11-2024